



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 0025268/2019

---

**VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. (Dr.) Mariano Augusto CÓRDOBA, con motivo de participar como docente del curso de posgrado "Bioestadística", en la Ciudad San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, los días 06 al 07 de junio del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió el Ing. Agr. (Dr.) Mariano Augusto CÓRDOBA, (Leg. 46.696), Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría, del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar como docente del curso "Bioestadística" que se dictó en el marco del Doctorado en Ciencias Naturales y Ambientales de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU), en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, los días 06 al 07 de junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

